



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Carta N° D00001-2023-IPEN-PROD presentada por el señor Carlos Enrique Gayoso Caballero; el Memorando N° D000031-2023-IPEN-GRAL emitido por la Gerencia General; el Informe N° D000077-2023-IPEN-REHU emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000080-2023-IPEN-ASJU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 054-16-IPEN/PRES del 31 de marzo de 2016, se designó al señor Carlos Enrique Gayoso Caballero (en adelante, *señor Gayoso*), en el cargo de confianza de Director de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, mediante la carta de vistos, el señor Gayoso presenta su renuncia al cargo de confianza antes mencionado;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y otras Disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en atención a la propuesta de designación realizada por la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos –a través del Informe N° D000077-2023-IPEN-REHU del 04 de mayo de 2023– realiza la verificación correspondiente y señala que: (i) corresponde aceptar la renuncia del señor Gayoso; y, (ii) resulta viable la designación del señor Rolando Walter Arrieta Bernabe (en adelante, *señor Arrieta*), toda vez que cumple con los requisitos legales para acceder al puesto de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción.

Que, mediante Informe N° D000080-2023-IPEN-ASJU del 04 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en función a la opinión técnica emitida por la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus funciones, resulta legalmente viable la designación del señor Arrieta en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Gayoso Caballero al cargo de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con efectividad al término del día 4 de mayo de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad, disponiéndose su retorno a la plaza de origen.

Artículo Segundo.- Designar al señor **ROLANDO WALTER ARRIETA BERNABE**, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, reservándose su plaza de origen.

Artículo Tercero.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes para efectivizar las disposiciones antes señaladas.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en las Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear